CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **667**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 21 ago. 2026

Objeto: FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	LA UNION
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-05
RADICADO	131010-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 200 - Indirectamente: 400

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local.	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental.
CAUSAS DEL PROBLEMA	Causas directas: -Practicas agropecuarias inadecuadas -Procesos de deforestación y cambios del uso del suelo -falta de conciencia y participación comunitaria Causas indirectas:

	- Limitada sensibilización y educación ambiental
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Implementar un proyecto de educación ambiental PROCEDA o PRISER en la vereda Quebrada Negra para realizar acciones que promuevan la conservación, preservación, rehabilitación de los recursos naturales.
JUSTIFICACIÓN	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social. Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú. Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.
IMPACTO	En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática. En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable. Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	COSTOS			
				CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización.	Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos: - Sensibilización - Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización: Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio (opcional), representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto y especificaciones de ejecución (ver APU). Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración. Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario.	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático.	Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: - Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias:	Taller	2.00000	492,000.00000	984,000.00000	984,000.00000

		- Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo. - Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller. - Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje. - Aspectos clave - Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad. - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc. - Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. - Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.					

		- Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero evaluativo”. Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000

		proyecto. Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración funcional.	El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales. En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico. Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye: - Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra. - Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones. - Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo. - Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno. - Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula	Siembra Árboles (Hectáreas)	0.50000	9,409,042.00000	4,704,521.00000	4,704,521.00000

		esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento. - Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas. - Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa. El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema.	m2	700.00000	7,495.00000	5,246,500.00000	5,246,500.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental. El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al	Limpieza cauce (metro lineal)	200.00000	13,905.00000	2,781,000.00000	2,781,000.00000

		menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reúso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos. Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído. Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	La mesa exagonal se fabrica utilizando largueros de madera plástica con dimensiones de 9 cm x 3 cm y 8 cm x 4 cm, complementados con tablas de 2,2 cm x 12 cm para formar una estructura robusta y estéticamente agradable. Con un diámetro de 87 cm y una altura de 75 cm, este mueble está diseñado para brindar un espacio de reunión versátil y funcional, acompañado de un área destinada a sillas con dimensiones de 112 cm x 36 cm, que complementa el conjunto en entornos recreativos o de convivencia.	Mesa en madera plástica	2.00000	1,269,632.00000	2,539,264.00000	2,539,264.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Está compuesto por tres divisiones con tapa y publicitario sobre la separación de los residuos. Tiene una base elaborada en perfil cuadrado de	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación	2.00000	1,518,785.00000	3,037,570.00000	2,157,215.00000

		3x3cm, tabla de 12x1.5cm, poste cuadrado de 4x4cm, pared frontal en tabla de 12x1.5cm, pared posterior en tabla de 12x1.5cm. Marco en perfil cuadrado de 3x3cm. Lateral en tabla de 12x1.5cm. Tapas en tablero de 12x1.5cm. El techo está construido en largueros de 4x4cm y tejas de polipropileno. Medidas: alto: 1.90m, largo: 120cm y ancho: 50cm La capacidad de almacenamiento de cada compartimiento es de 0.38 m3.	de residuos sólidos)				
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	El suministro e instalación de señalética en madera plástica reciclada al 100% corresponde a una estructura informativa tipo pórtico, diseñada para brindar información clara, visible y permanente sobre las intervenciones realizadas en el marco de los proyectos ambientales. La estructura tendrá una altura total aproximada de 3.50 m, medida desde la base de cimentación hasta la cumbrera del techo. Está conformada por dos postes verticales en madera plástica, los cuales se empotran al terreno con una profundidad aproximada de 0.70 m, garantizando estabilidad estructural. El cuerpo visible de la señal inicia aproximadamente a 0.80 m sobre el nivel del terreno, donde se ubica el área publicitaria con dimensiones de 0.90 m de ancho por 1.20 m de alto, soportada mediante travesaños horizontales en el mismo material. En la parte superior se dispone una cubierta a dos aguas (tipo techo inclinado), con un ancho total de 0.68 m por cada faldón, fabricada en estructura liviana, la cual sobresale aproximadamente 0.40 m sobre el plano del aviso para protección contra la intemperie. El ancho total del marco superior de la señal es de 1.50 m, incluyendo el área del aviso y sus elementos estructurales. La distancia entre elementos horizontales y el espesor de los componentes se ajustará a condiciones de diseño estructural, garantizando rigidez y durabilidad. Los materiales utilizados deberán ser	Poster, señalética, habladores	1132008.00000	2.00000	2,264,016.00000	0.00000

		resistentes a la humedad, radiación solar, ataque biológico y condiciones climáticas adversas, propios de la madera plástica reciclada. La señal contará con acabados lisos, bordes seguros y superficie apta para impresión o instalación de material gráfico de fácil lectura.					

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	880,355.00000	880,355.00000	0.00000
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2,264,016.00000	2,264,016.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE LA UNIÓN	3,144,371.00000	3,144,371.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	20,000,000.00000	20,000,000.00000	0.00000
OTROS	3,144,371.00000	3,144,371.00000	0.00000
TOTAL	23,144,371.00000	23,144,371.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Número de convocatorias de PROCEDAS con ONGs	1

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Taller de socialización.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Taller temático.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Restauración funcional.	Consumo productos biológicos y material vegetal	Asegurar que la adquisición de los insumos necesarios en material vegetal sean comprados en lugares	Fatiga, lumbagos, lesiones	Garantizar que haya personal capacitado para ejecutar las labores

		certificados para así llevar a cabo la siembra con arboles certificados		correspondientes, además de utilizar elementos de protección personal (EPP)
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	Perdida cobertura vegetal	Asegurar la intervención y erradicación total de la especie invasora ojo de poeta, conservando así las demás especies presentes en el área de intervención	Accidente con lesiones, atropamiento, permanentes, no permanentes, muerte.	Garantizar que haya personal capacitado para ejecutar las labores correspondientes, además de utilizar elementos de protección personal (EPP)
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Calidad de agua	Asegurar la limpieza manual de residuos y materiales que puedan estar obstruyendo el cauce natural del cuerpo de agua intervenido.	Infecciones, enfermedades infecciosas	Utilizar elementos de protección personal (EPP).
Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Aprovechamiento de residuos sólidos	N/A	Fatiga, lumbagos, lesiones	Garantizar que haya personal capacitado para ejecutar las labores correspondientes.
Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Aprovechamiento de residuos sólidos	N/A	Fatiga, lumbagos, lesiones	Garantizar que haya personal capacitado para ejecutar las labores correspondientes.
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	Aprovechamiento de residuos sólidos	N/A	Fatiga, lumbagos, lesiones	Garantizar que haya personal capacitado para ejecutar las labores correspondientes.

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Jairsinio Llerena García	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** **agosto de** 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda QUEBRADA NEGRA se encuentra ubicada en el municipio de LA UNIÓN, específicamente en las coordenadas 855.720,73 N; 1.152.033,18 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda QUEBRADA NEGRA es de aproximadamente 60 familias y de 200 personas.

Del total de los habitantes de la vereda 50 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda QUEBRADA NEGRA en el municipio de La Unión (Antioquia) es la agricultura de clima frío, con un fuerte protagonismo en el cultivo intensivo de papa y la producción de hortalizas, renglones que se complementan de manera tradicional con la ganadería lechera en pequeña y mediana escala. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 16 estudiantes y 1 docente.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció la continua degradación de los ecosistemas locales, manifestada en la pérdida de biodiversidad por el desplazamiento de la flora nativa debido a la severa colonización e invasión de la especie exótica ojo de poeta (Thunbergia alata), el deterioro de las fuentes hídricas por acumulación de residuos, y una alta vulnerabilidad del terreno ante riesgos erosivos y de inestabilidad, sumado a una falta de apropiación y capacidades técnicas dentro de la comunidad para gestionar su entorno. Ante esta situación, surge la necesidad urgente de implementar una estrategia integral que mitigue estos impactos mediante la restauración funcional de las coberturas vegetales nativas, el control y erradicación de esta especie invasora, la estabilización de terrenos con trinchos y revegetalización, y el mantenimiento manual de fuentes hídricas, complementado

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

con la instalación de señalética paisajística y el fortalecimiento comunitario a través de talleres educativos y de socialización bajo el enfoque PRISER, garantizando así la sostenibilidad ambiental y la resiliencia del territorio a largo plazo.

Esta problemática se ve estructuralmente agravada por una débil articulación organizativa y la falta de sensibilización comunitaria, factores que históricamente han dificultado la adopción de prácticas de conservación y una participación activa en la gestión del territorio. Existe un marcado déficit en espacios colectivos de educación ambiental y gobernanza local, lo que se refleja en la persistencia de hábitos insostenibles en el manejo de desechos orgánicos y en el descuido de las zonas de rastrojo gravemente afectadas por la propagación descontrolada del ojo de poeta.

Con el fin de promover la sostenibilidad integral del territorio y aumentar la resiliencia comunitaria mediante la restauración ecológica, la mitigación de riesgos biofísicos y la descontaminación de microcuencas, empoderando a la comunidad local a través de la educación ambiental para garantizar la conservación a largo plazo de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad de la zona. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo denominada: “EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN”. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	**5.2.1.1.7.** Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	**“FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CODIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131010-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio LA UNIÓN**, a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio LA UNIÓN,** ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio LA UNIÓN** y **CORNARE**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-647-2024	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA FUENTE ABASTECEDORA DE AGUA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN JUAN DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER	$22.020.987	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
S-CI-485-2024	"DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN".	$26.080.140	
S-CI-424-2024	"DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN MIGUEL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"	$26.000.754	
S-CI-422-2024	"DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"	$26.019.930	
555-2023	"DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ALMERÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"	$21.999.930	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)**				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000,00	$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000,00	$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	2	$ 492.000,00	$ 984.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500,00	$ 603.500
2	**COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**				
2.1	Restauración funcional.	ha	0,50	$ 9.409.041	$ 4.704.521
2.2	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m^2	700,00	$ 7.495	$ 5.246.500
4	**COMPONENTE PARA MANTENIMIENTO AMBIENTAL**				
4.1	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	m	200,00	$ 13.905	$ 2.781.000
5	**COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**				
5.1	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	2,00	$ 1.269.632	$ 2.539.264
5.2	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	2,00	$ 1.518.785	$ 3.037.570
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
6.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	Und	2,00	$ 1.132.008	$ 2.264.016
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 20.000.000**
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE LA UNIÓN					**$ 3.144.371**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 23.144.371**

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 8 denominado "Lineamientos componente educativo PRISER" disponibles en la *web BPIAC- PROYECTOS TIPO PRISER*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predio público y privado se adjuntan las respectivas autorizaciones, titularidad o sana posesión.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de Cuatro (4) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 23.144.371), discriminados así:**

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 20.000.000**	0		**$ 20.000.000**
MUNICIPIO	**$ 3.144.371**	0		**$ 3.144.371**
TOTAL	**$ 23.144.371**	**0**		**$ 23.144.371**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de La Unión**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

   Parágrafo: El **Municipio de La Unión** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El **Municipio de La Unión** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio de La Unión** y **Cornare.**

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario y Jairsinio Llerena García y la coordinación de supervisión del convenio será efectuada por el Director (a) Regional Valles de San Nicolás.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

Director (a) Regional Valles de San Nicolás

Revisó: Yenifher Zapata Vargas/Abogada
VB John Eduer Marín

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 23.144.371**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORNA	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

800-06.04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM 2003-2020 tiene dentro de este la prioridad al seguimiento, evaluación, actualización de los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUEL!TO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026. Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia

Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

400-06.04

El SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del plan de desarrollo Municipal La Unión Somos Todos, en la línea 5 Sostenibilidad Ambiental tiene dentro de este la acción encaminada a los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026. Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

ANDRÉS FABIAN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial - Municipio de La Unión – Antioquia

Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia
Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

400-06.04

El SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del Acuerdo 014 del 2018 del PBOT del Municipio de La Unión Antioquia se encuentra encaminado el sector ambiental, mediante los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026.
Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

ANDRÉS FABIAN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial - Municipio de La Unión – Antioquia

Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia
Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 01-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 667

Fecha Disponibilidad: 01-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.11.01.04	38	ECB PROYECTOS AMBIENTALES CIUDADANOS EN EDUCACION AMBIENTAL IMPLEMENTADOS (SECTOR	$3,144,371.00	$260,500,374.87
OTRAS TRANSFERENCIA Y APORTES			**Total:**	**$3,144,371.00**	

Que se Reserva la suma de : Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno Pesos.. ($3,144,371.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNION. LINEA ESTRATEGICA 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN 202500000021231.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

MANIFESTACIÓN POSESIÓN Y AUTORIZACION PARA INTERVENCIONES EN PREDIO PROPIO

Yo María Cecilia Chica Osorio, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 43'471.902 de la vereda Quebrada Negra del municipio de La Unión Antioquia, manifiesto que soy poseedor de forma quieta, pacífica, ininterrumpida y a la vista de todos los vecinos, desde hace 32 años del predio de aproximadamente una extensión de 12.000 metros cuadrados, con folio de matrícula 17-26100 ubicado en las siguientes coordenadas 5°57'47.85"N - 75°21'29.21"O en la Vereda de Quebrada Negra, Departamento de Antioquia.

Que como poseedor del predio en mención con pleno conocimiento del convenio entre el Municipio de LA UNION Y CORNARE, cuyo objeto es: FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA Quebrada Negra DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. Autorizo la intervención en mi predio para las actividades de:

Limpieza de fuentes hídricas de importancia para la comunidad (200 ml)
Empradización de ojo de Poeta (500 m²)
Restauración funcional (0.5Ha)

La presente certificación se expide en el municipio de La Unión, Departamento de Antioquia, a los 4 días del mes de 06, de 2026.

Cecilia Chica

Firma del beneficiario y/o interesado.

Nombre: María Cecilia Chica Osorio

Cedula de ciudadanía: 43'471.902

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA HACE CONSTAR QUE:

Los predios relacionados en el presente documento son de carácter público y se intervendrán para cumplir con el objeto del proyecto: "FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

Nombre	Folio de matricula	Cedula	Vereda	Tipo de inmueble	Actividad a realizar
Municipio de La Unión Antioquia	17-49829	890.981.995	Quebrada Negra	Publico	Erradicación de 200 M2 de ojo de poeta
					Instalar 2 mesas hexagonales y 2 puntos ecológicos.

Adicionalmente El Municipio, garantiza que cada uno de los predios a intervenir cumplen con las siguientes condiciones:

- Los predios en los cuales se realizará las intervenciones propias del proyecto pertenecen al municipio de La Unión

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO

Alcaldesa Municipal

Elaboro: Yenifer Dayana González Cardona - Contratista / Apoyo a la Gestión Ambiental Municipal.